

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

EM/76
T.D.

8074
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7

CASTRO, 12 AGO. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2954-SE22 por la Reparación de Refrigerador de laboratorio, marca Pitec, N° de inventario 05842.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención Correctiva del Refrigerador de Laboratorio marca Pitec, modelo REF-19, N° de inventario 05842, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y cotización N° 635/2022 del 29/07/2022 de la empresa PUIG INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A.

Que, el Refrigerador de Laboratorio marca Pitec, modelo REF-19, N° de serie 4981, N° de inventario 05842, requiere la reparación de su evaporador y recarga de gas refrigerante, que permita el correcto funcionamiento del servicio de Farmacia Clínica del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.



Que, la Empresa PUIG INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. es fabricante de equipos electrónicos para laboratorio marca PI Tecnología (Pitec), sienta conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la reparación de Refrigerador de laboratorio, marca Pitec, modelo REF-19, N° de inventario 05842, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización 635/2022 del 29/07/2022 y pago a la Empresa:

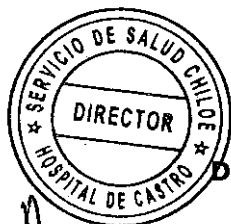
EMPRESA : **PUIG INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A.**
RUT : **96.579.860-9.**
VALOR TOTAL : **\$ 590.452.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$590.452- (Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  FECHA: **09 AGO. 2022**
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004 VALOR: \$590.452.- SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,




SRA. ALEJANDRA DENEV PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAN(S).CGM / J(S).IHC / JO(S).MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.